RESOLUCIÓN DECANAL Nº 711-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de octubre de 2024

VISTO el Memorando Nº 001-2024-UNSCH-FCEAC/THVDR de fecha 30 de setiembre de 2024 del profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco sobre aprobación del Proyecto "MEJORA DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNSCH", y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos dentro del marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en el Capítulo V: Organización Académica, establece que las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades;

Que, mediante Memorando Nº 001-2024-UNSCH-FCEAC/THVDR de fecha 30 de setiembre de 2024, el profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe el Proyecto: "MEJORA DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNSCH", con las siguientes actividades a desarrollarse:

- La Expo Feria de Emprendimiento e Innovación Universitaria UNSCH,
- El Concurso de Creatividad e Innovación Emprendedora,

Así mismo, solicita ser considerado como una actividad permanente de Responsabilidad Social, tomando en consideración que se encuentra inmerso en el contenido de las asignaturas de Investigación de Mercados, Formulación y Evaluación Privada de Proyectos y Emprendimiento e Innovación a cargo de los docentes de las Escuelas profesionales de Economía, Contabilidad y Auditoría y Administración de Empresas;

Que, se hace necesario instituir como actividad permanente la Expo Feria de Emprendimiento e Innovación Universitaria UNSCH y el Concurso de Creatividad e Innovación Emprendedora dentro de la Semana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para la mejora de los emprendimientos;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Proyecto **"MEJORA DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNSCH"**, bajo la coordinación del profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco.

Artículo 2º **INSTITUIR** como actividad permanente dentro de la Semana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables la **EXPO FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA UNSCH y EL CONCURSO DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRENDEDORA**, para la mejora de los emprendimientos.

Artículo 3º **RECONOCER** a los docentes integrantes del Proyecto **"MEJORA DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNSCH":**

Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco **Coordinador**
Prof. Pelayo Hilario Valenzuela
Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui
Prof. Edmundo Esquivel Vila
Prof. Manuel Jesús Jaime Flores
Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
Prof. Liz Arredondo Lezama
Prof. Vladimir Máximo Coral Amésquita
Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina
Prof. Emiliano Guerra Atao
Prof. Luz Eliana Quispe Quintana
Prof. Toño Fredy Rojas Palpán

Artículo 4º **DERIVAR** la presente Resolución al Director de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Universitaria, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
Direcc. Resp. Social, Py. y Ext. Cultural
Unid. Responsabilidad Social
Archivo

PHV/bdcl